



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Octubre de 2023

Visto, expediente de registro Nº 35333-2023, sobre la asignación temporal en adición a sus funciones de la Coordinación del Equipo de Secretaría Técnica de la Dirección General, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 046-2016/D/HNDM, de fecha 26 de febrero de 2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorándum Nº 323-2023-DG-HNDM de fecha 18 de setiembre de 2023, el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita Asignar en el cargo de Coordinadora de Equipo de Trabajo de Secretaría Técnica de la Dirección General a la Servidora **Ofelia del Pilar CARDENAS PEÑA**, con el cargo de Asistente Administrativo II, Nivel SPD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, mediante Informe Nº 497-2023-OAJ/HNDM, respecto a la asignación de funciones, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: "resulta procedente asignar temporalmente la Coordinación del Equipo de Trabajo de Secretaría Técnica de la Dirección General a la servidora Ofelia del Pilar Cárdenas Peña, en adición a sus funciones como Secretaria del Servicio de Cabeza y Cuello; asimismo, la emisión del acto resolutivo debe realizarse con eficacia anticipada a la fecha de emisión del Memorándum Nº 323-2023-DG-HNDM";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delegan durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, Temporalmente en Adición a sus Funciones como Secretaria del Servicio de Cabeza y Cuello, con eficacia anticipada al 18 de setiembre de 2023, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo Secretaría Técnica de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la servidora **OFELIA DEL PILAR CARDENAS PEÑA**, con el cargo de Asistente en Administrativo II, Nivel SPD, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOSDEMAYO"

Abg. SANTOS CABALLERO ZAVALA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
E.A.I. 4650



SZC/TEMP/01
Cc.
Dirección General
ECA, ERYP, ESCyR de Oficina Personal
Interesada
Legajo
Archivo